



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Ministerio Público Tutelar**

**Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires**

DIS N° 314/24

Buenos Aires, 5 de julio del 2024

**DISPOSICION SGCA N° 314/24**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, las Resoluciones AGT N°133/2023, Disposición SGCA N°41/24, el Expediente A-01-00000751-6/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, el artículo 3° de la Ley N°1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por Disposición SGCA N°41/2024, se contrató bajo la modalidad de contrato de locación de servicios del Sr. MACCIO, Alejandro Martin, DNI N°22.735.042, a los fines de satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no ha podido ser cubierta por el personal perteneciente a su planta permanente.

Que, en ese sentido, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la prórroga del contrato de locación de servicios del Sr. MACCIO, Alejandro Martin, por el periodo comprendido entre el día 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, por un monto mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$1.145.800-), quien cumple funciones en la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar.

Que, por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta procedente realizar un ajuste en la retribución establecida en el contrato de locación de servicios suscripto por el Sr. MACCIO, Alejandro Martin, DNI N°22.735.042, de una suma fija por única vez de PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$41.900.-).

Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar las competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3º y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA (Decreto 1510/97)", texto consolidado.

Que mediante Resolución AGT N°133/2023 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2024.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar el ajuste a la retribución efectuada a la locación de servicios del Sr. MACCIO, Alejandro.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N°133/2023,

**LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la prórroga del contrato de locación de servicios del Sr. MACCIO, Alejandro Martin, DNI N°22.735.042, por el período comprendido entre el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, continuando vigentes las restantes cláusulas del contrato aprobado por Disposición 41/24.

Artículo 2.- Aprobar la retribución de la prórroga del contrato de locación de servicios del Sr. MACCIO, Alejandro Martin, DNI N°22.735.042, por la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$1.145.800-), quien cumple funciones en la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar.



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires**

Artículo 3.- Aprobar el ajuste en la retribución del contrato de locación de servicios suscripto por el Sr. MACCIO, Alejandro Martín, de una suma fija por única vez de PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$41.900.).

Artículo 4.-Instruir a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a confeccionar la adenda al contrato de locación de servicio, conforme lo establecido en el artículo 1°, 2° y 3°.

Artículo 5.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2024.

Artículo 6.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, a la Dirección Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina  
SECRETARIA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

EG. Nº 314/2024 T. VII P. 674/675 S/7/2024

A. Carolina Muriel  
Secretaria General  
Secretaria General de Coordinación Administrativa  
Secretaria General Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)